



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2026-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de enero de 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24º de la acotada ley misma que, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil;

Que, la Resolución N°420-2009-JNE y la Resolución N°639-2009-JNE, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativas en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias;

Que, el suscrito, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicio, el día martes 06 de enero del 2026, con la finalidad de participar en reuniones de trabajo y realizar las gestiones para la búsqueda de financiamiento a través del Fondo para Intervenciones ante Ocurrencia de Desastres – FONDES, del siguiente Proyecto de Inversión:

- "Creación de Defensa Ribereña en Ambos Márgenes del Rio Yuracyacu en el Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Departamento de San Martín", CUI N° 2499236.
- Visita a los diferentes Ministerios del Gobierno Central, con la finalidad de coordinar la ejecución de los proyectos en cartera de inversiones.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR**, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA**, identificado con DNI N°01051937, **A PARTIR DEL 07 AL 09 DE ENERO DEL 2026**, con todas las facultades administrativas ejecutivas y de representación propias del cargo.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Regidor Wilber Anaximandro Bustamante Barboza, y demás áreas competentes de la entidad para conocimiento y fines que estime pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN  
Alcalde Distrital  
DNI N° 41623594

C.c.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Administración
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Portal Institucional